MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 48/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS – SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 267283.

Asunción, 24 de octubre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 4.583/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 48/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS – SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 267283**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones pública".

Que el 24 de septiembre de 2014 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 22 de octubre de 2014, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 267283/2014.

Que el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA
PEDRO L. [illegible]RA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 48/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS – SEGUNDA CONVOCATORIA. ID Nº 267283.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 48/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS – SEGUNDA CONVOCATORIA. ID Nº 267283, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto mínimo	Monto máximo
PUBLICITARIA NASTA S.A. RUC Nº 80010094-8	**Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones)	**Gs. 500.000.000** (Guaraníes quinientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

PEDRO RAVIERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.